



PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO: INFANCIA Y ADOLESCENCIA

"VARIABLES DE CONDUCTA OBJETIVA EN PRISIÓN DE UNA MUESTRA DE RECLUSOS DROGODEPENDIENTES EN TRATAMIENTO. PERSPECTIVA DESDE UNA PRISIÓN"

Victoria Ramos Barbero y Isabel García Alonso
Universidad de Burgos

RESUMEN

El objetivo de realizar esta investigación ha sido conocer, estudiar y describir en una muestra de reclusos: la vinculación familiar, el tipo de infracciones disciplinarias, consumo de drogas institucional. Con tal objetivo, se realizó un estudio descriptivo de corte longitudinal con una muestra de 120 drogodependientes, reclusos del Centro Penitenciario de Burgos. Posteriormente analizada con el paquete estadístico SPSS. La conclusión más importante refleja que los sujetos que son excarcelados en tercer grado para continuar su tratamiento de dependencia a las sustancias en una Comunidad Terapéutica, presentan una conducta de adaptación al régimen de vida de la prisión.

Palabras clave: drogadicción, delincuencia, prisión, tratamiento penitenciario, comunidad terapéutica.

ABSTRACT

The goal of this research was to know, study and describe the following from a sample of inmates: the linkage family, the type of disciplinary infractions and drug abuse. To this end, a longitudinal descriptive study of a sample of 120 drug addicts inmates from the Penitentiary Center of Burgos has been performed. The information was analysed by the statistical package SPSS. The most important conclusion reflects that the subjects who were released in the third degree to continue his treatment of dependence to the substances in a Therapeutic Community, present a conduct of adjustment to the regime of life of the prison.

Key words: Drug addition, criminality, prison, prison treatment, therapeutic community.

INTRODUCCIÓN

Aludimos al comportamiento manifestado en prisión para valorar el nivel de adaptación de los sujetos a las normas que rigen en la cárcel.



"VARIABLES DE CONDUCTA OBJETIVA EN PRISIÓN DE UNA MUESTRA DE RECLUSOS DROGODEPENDIENTES...

Para evaluar este proceso hemos clasificado una serie de variables relacionadas con buena adaptación al sistema carcelario y otro conjunto de variables relacionadas con mala adaptación.

Las conductas que manifiestan adaptación al proceso de internamiento en prisión son: presencia de vinculación familiar, ausencia de sanciones, no consumo de drogas y participación en actividades. Por otra parte las conductas que, manifiestan mala adaptación al internamiento en prisión son: ausencia de vinculación familiar, presencia de sanciones, consumo de drogas y no participación de actividades.

METODO

La definición de las variables evaluadas fue la siguiente:

• Vinculación familiar. La vinculación familiar la hemos evaluado a través de los siguientes indicadores:

- Presencia de comunicaciones escritas, telefónicas, orales, de convivencia, familiares e íntimas .
- Recibir ayuda económica.
- Acogimiento familiar en el disfrute de permisos de salida y libertad condicional.

Esta variable se mide en periodo de condena anterior (si existiera), periodo de condena base y periodo de condena posterior (si existiera) . En esta variable establecimos cinco categorías: no, sí, recupera la relación familiar durante su proceso terapéutico intrapenitenciario / extrapenitenciario, no consta y no procede (si no existiera tiempo de condena anterior o posterior a la condena base).

Se registró, para cada sujeto, el tipo de infracciones disciplinarias o su ausencia, cometidas durante el cumplimiento de la condena anterior, condena base y condena posterior.

• Número de sanciones leves en condena anterior. En esta variable establecimos trece categorías: cero, uno, dos , tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, más de nueve, no consta, no procede (porque no existe condena anterior).

• Número de sanciones graves en condena anterior. En esta variable establecimos trece categorías: cero, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, más de nueve, no consta, no procede (porque no existe condena anterior).

• Número de sanciones muy graves en condena anterior. En esta variable establecimos trece categorías: cero, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, más de nueve, no consta, no procede (porque no existe condena anterior).

• Número de sanciones leves en condena base. En esta variable establecimos trece categorías: cero, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, más de nueve, no consta, no procede (porque el sujeto cumple una alternativa a la pena privativa de libertad en fase judicial).

• Número de sanciones graves en condena base. En esta variable establecimos trece categorías: cero, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, más de nueve, no consta, no procede (porque el sujeto cumple una alternativa a la pena privativa de libertad en fase judicial).

• Número de sanciones muy graves en condena base. En esta variable hemos establecidos trece categorías: cero, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, más de nueve, no consta, no procede (porque el sujeto cumple una alternativa a la pena privativa de libertad en fase judicial).

• Número de sanciones leves en condena posterior. En esta variable establecimos trece categorías: cero, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, más de nueve, no consta, no procede (porque no existe condena posterior).

• Número de sanciones graves en condena posterior. En esta variable establecimos trece categorías: cero, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, más de nueve, no consta, no procede (porque no existe condena posterior).

• Número de sanciones muy graves en condena posterior. En esta variable establecimos trece categorías: cero, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, más de nueve, no consta, no procede (porque no existe condena posterior).



PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO: INFANCIA Y ADOLESCENCIA

• No constan sanciones. En esta variable medimos cualitativamente la presencia o ausencia de sanciones en los distintos periodos de condena. Hemos establecido cinco categorías: no constan sanciones en ningún periodo de condena, no constan sanciones en condena anterior, no constan sanciones en condena base, no constan sanciones en condena posterior, no consta (la información de esta variable) y no procede (porque existen sanciones en todos los periodos de condena o el sujeto cumple medida alternativa a la prisión en fase judicial y no ha pasado ningún periodo de tiempo en prisión).

• Consumo Institucional. Hace referencia a la presencia o ausencia de constancia objetiva de consumo de drogas, durante el cumplimiento de la condena base, por tener sanciones por drogas, analíticas positivas por consumo e informes escritos de funcionarios donde consta la observancia de conductas de consumo (cuestionarios de evaluación conductual). En esta variable establecimos tres categorías: no, sí y no consta (la información de esta variable).

También se recogió la participación del sujeto en las diferentes actividades, durante los distintos periodos de cumplimiento de condena. El objetivo es evaluar si tiene actividad continuada a lo largo de un mismo periodo de cumplimiento de condena. También observar si ha aumentado o disminuido la actividad de un periodo a otro.

• Participación en actividades deportivas en condena anterior. En esta variable establecimos cuatro categorías: no, sí, no consta y no procede (porque no existe condena anterior).

• Participación en actividades socioculturales en condena anterior. En esta variable establecimos cuatro categorías: no, sí, no consta y no procede (porque no existe condena anterior).

• Participación en actividades de estudio y formación académica en condena anterior. En esta variable establecimos cuatro categorías: no, sí, no consta y no procede (porque no existe condena anterior).

• Participación en cursos de formación profesional en régimen de trabajo en condena anterior. En esta variable establecimos cuatro categorías: no, sí, no consta y no procede (porque no existe condena anterior).

• Participación en actividades de apoyo a las tareas auxiliares en condena anterior. En esta variable establecimos cuatro categorías: no, sí, no consta y no procede (porque no existe condena anterior).

• Participación en talleres ocupacionales en condena anterior. En esta variable establecimos cuatro categorías: no, sí, no consta y no procede (porque no existe condena anterior).

• Participación en talleres de producción en régimen laboral en condena anterior. En esta variable establecimos cuatro categorías: no, sí, no consta y no procede (porque no existe condena anterior).

• Participación en talleres productivos de actividades auxiliares en condena anterior. En esta variable establecimos cuatro categorías: no, sí, no consta y no procede (porque no existe condena anterior).

• Participación en actividades de psicoterapia en condena anterior. En esta variable establecimos cuatro categorías: no, sí, no consta y no procede (porque no existe condena anterior).

Estas nueve variables que representan grupos de actividades diferentes, se miden cualitativamente en periodo de condena base y en periodo de condena posterior. El significado de cada una de las categorías es el mismo excepto para la categoría "no procede". En condena base la categoría no procede hace referencia a la situación de los sujetos que cumplen una medida alternativa a la prisión en fase judicial y por lo tanto no cumplen pena privativa de libertad en prisión. En condena posterior la categoría no procede hace referencia a la no existencia de condena posterior.

Para el proceso de codificación se diseñó una plantilla de introducción de datos. La información recogida se extrajo de las siguientes fuentes documentales: Expediente Penitenciario, Protocolo de Clasificación y Tratamiento y Expediente Social. La muestra seleccionada fueron 120 sujetos del centro penitenciario de Burgos que estaban en tratamiento intrapenitenciario y que se beneficiaron de un tercer grado para seguir el tratamiento en una comunidad terapéutica. Para el análisis univariado se usarán tablas de frecuencia y de porcentaje con sus correspondientes N. Análisis realizado a través de la versión 15.0 de la aplicación estadística SPSS.

**"VARIABLES DE CONDUCTA OBJETIVA EN PRISIÓN DE UNA MUESTRA DE RECLUSOS DROGODEPENDIENTES..."****RESULTADOS**

Con el conjunto de variables siguientes queremos analizar el nivel de adaptación del sujeto al régimen de vida carcelario y sus relaciones con el exterior.

Vinculación familiar

La mayoría de los sujetos cuenta con vinculación familiar durante los diferentes períodos de cumplimiento de condena. Así el 92,1%, el 93% y el 63,2% tienen apoyo familiar durante la condena anterior, condena base y condena posterior respectivamente. Mientras que 7,9%, 7% y 36,8% restante carecen de apoyo familiar.

Tabla 1. Distribución según vinculación familiar en los tres períodos de condena.

	Vinculación familiar	Condena anterior			Condena base			Condena posterior		
		N	%	% válido	N	%	% válido	N	%	% válido
Válidos	No	5	4,2	7,9	8	6,7	7,0	7	5,8	36,8
	Sí	55	45,8	87,3	91	75,8	79,8	9	7,5	47,4
	Recupera la relación familiar durante su proceso terapéutico en prisión	3	2,5	4,8	15	12,5	13,2	3	2,5	15,8
	Total	63	52,5	100,0	114	95,0	100,0	19	15,8	100,0
Perdidos	No consta	3	2,5		1	0,8		12	10,0	
	No procede	54	45,0		5	4,2		89	74,2	
	Total	57	47,5		6	5		101	84,2	
Total		120	100,0		120	100,0		120	100,0	

A veces el apoyo familiar está condicionado a que el interno se comprometa a seguir un tratamiento en un centro específico de drogas en régimen residencial o de comunidad terapéutica. El sujeto se compromete a acudir al centro para así obtener el acogimiento familiar en periodo de libertad condicional o poder obtener el beneficio del disfrute de permisos penitenciarios. Esta motivación extrínseca (por presiones familiares y penitenciarias) en cuanto a dejar el consumo de sustancias se puede recanalizar en el proceso terapéutico en el centro de tratamiento. En muchos casos el apoyo familiar es discontinuo siempre influido por la conducta del sujeto. En este sentido cuando el sujeto decide ponerse en tratamiento puede recuperar el apoyo familiar.

Tipo de sanciones

Fijándonos en las tablas 2, 3 y 4 podemos observar que el porcentaje de sujetos con ausencia de faltas graves y muy graves está entre un 60% y un 85%.



PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO: INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Tabla 2. Distribución según número y tipo de sanciones en condena anterior.

		LEVES			GRAVES			MUY GRAVES		
		f	%	%vál.	f	%	%vál.	f	%	%vál.
Válidos	Cero	50	41,7	82,0	37	30,8	60,7	49	40,8	80,3
	Una	6	5,0	9,8	14	11,7	23,0	7	5,8	11,5
	Dos	3	2,5	4,9	4	3,3	6,6	1	0,8	1,6
	Tres	2	1,7	3,3	1	0,8	1,6	1	0,8	1,6
	Cuatro				1	0,8	1,6	1	0,8	1,6
	Cinco							1	0,8	1,6
	Seis				1	0,8	1,6			
	Siete				1	0,8	1,6	1	0,8	1,6
	Ocho									
	Nueve									
Perdidos	>Nueve				2	1,7	3,3			
	Total	61	50,8	100	61	50,8	100	61	50,8	100
	No consta	7	5,8		7	5,8		7	5,8	
	No procede	52	43,3		52	43,3		52	43,3	
Total		59	49,2		59	49,2		59	49,2	
Total		120	100		120	100		120	100	

Tabla 3. Distribución según número y tipo de sanciones en condena base.

		LEVES			GRAVES			MUY GRAVES		
		f	%	%vál.	f	%	%vál.	f	%	%vál.
Válidos	Cero	83	69,2	77,6	64	53,3	59,8	88	73,3	82,2
	Una	16	13,3	15,0	13	10,8	12,1	11	9,2	10,3
	Dos	4	3,3	3,7	10	8,3	9,3	3	2,5	2,8
	Tres	1	0,8	0,9	7	5,8	6,5	1	0,8	0,9
	Cuatro	2	1,7	1,9	3	2,5	2,8			
	Cinco	1	0,8	0,9	2	1,7	1,9	3	2,5	2,8
	Seis									
	Siete				1	0,8	0,9			
	Ocho				1	0,8	0,9			
	Nueve				2	1,7	1,9			
Perdidos	>Nueve				4	3,3	3,7	1	0,8	0,9
	Total	107	89,2	100	107	89,2	100	107	89,2	100
	No consta	10	8,3		10	8,3		10	8,3	
	No procede	3	2,5		3	2,5		3	2,5	
Total		13	10,8		13	10,8		13	10,8	
Total		120	100		120	100		120	100	

**"VARIABLES DE CONDUCTA OBJETIVA EN PRISIÓN DE UNA MUESTRA DE RECLUSOS DROGODEPENDIENTES..."****Tabla 4. Distribución según número y tipo de sanciones en condena posterior.**

		LEVES			GRAVES			MUY GRAVES		
		f	%	%vál.	f	%	%vál.	f	%	%vál.
Válidos	Cero	17	14,2	85	13	10,8	65	17	14,2	85
	Una	2	1,7	10	4	3,3	20	1	0,8	5
	Dos	1	0,8	5	2	1,7	10	1	0,8	5
	Tres							1	0,8	5
	Cuatro									
	Cinco									
	Seis				1	0,8	5			
	Siete									
	Ocho									
	Nueve									
Perdidos	>Nueve									
	Total	20	16,7	100	20	16,7	100	20	16,7	100
	No consta	11	9,2		11	9,2		11	9,2	
	No procede	89	74,2		89	74,2		89	74,2	
Total		100	83,3		100	83,3		100	83,3	
Total		120	100		120	100		120	100	

Estos resultados los matizamos teniendo en cuenta la tabla 5. A partir de la cual concluimos que el 31,5% de los sujetos de la muestra no presentó infracciones disciplinarias en ninguno de los periodos de estancia en prisión y el 36,9% de los sujetos tienen sanciones en todos los períodos en que estuvieron en prisión.

Tabla 5. Distribución según la ausencia o presencia de sanciones en los distintos períodos de condena.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Ausencia de sanciones en todos los períodos de condena	35	29,2	31,5
	Ausencia de sanciones en condena anterior	14	11,7	12,6
	Ausencia de sanciones en condena base	18	15,0	16,2
	Ausencia de sanciones en condena posterior	3	2,5	2,7
	Presencia de sanciones en todos los períodos de condena	41	34,2	36,9
	Total	111	92,5	100,0
Perdidos	No consta	9	7,5	
Total		120	100,0	



PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO: INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Consumo de drogas institucional

El 59,5% de los sujetos de la muestra ha protagonizado consumo de sustancias durante la condena base. Mientras que en el 40,5% no se han registrado sanciones por drogas o analíticas positivas por consumo.

Tabla 6. Distribución según consumo de drogas institucional.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	No	66	55,0	59,5
	Sí	45	37,5	40,5
	Total	111	92,5	100,0
Perdidos	No consta	9	7,5	
Total		120	100,0	

Participación en actividades

La participación en las diferentes actividades de tratamiento queda registrada en la tabla 7. Los datos obtenidos, en el estudio, indican que en condena base los mayores porcentajes de participación son, principalmente, en actividades de apoyo a tareas auxiliares (limpieza y mantenimiento), actividades de psicoterapia, de estudio y deportivas.

También observamos que el nivel de participación en las distintas actividades, medido en porcentaje de sujetos, aumenta en la condena base en comparación con la condena anterior.

Tabla 7. Distribución según participación en actividades.

	Tipo de Actividades (a)	Condena Anterior	Condena Base	Condena Posterior
Válidos	Deportes	26,7%	50,5%	25%
	Culturales	11,7%	28,4%	10%
	Estudio	38,3%	55,5%	30%
	Formativas	28,3%	39,1%	60%
	Apoyo Actividades Auxiliares	98,3%	92,0%	80%
	Ocupacional	21,7%	39,1%	30%
	Talleres Productivos	16,7%	34,2%	40%
	Actividades Auxiliares	33,3%	39,4%	60%
	Psicoterapia	26,7%	84,8%	75%
Perdidos	Total	60	110	20
	No Procede	52	3	89
	No consta	8	7	11
Total		120	120	120

(a)Opciones no autoexcluyentes

DISCUSIÓN Y RESULTADOS

La vinculación familiar es un factor importante de cara a la reinserción de los excarcelados, como contexto exterior que los acoja y apoye tras su liberación. Y así es recogido por diferentes autores (Carcedo, 2005, Luque, Ferrer y Capdevila, 2004, Redondo, 1992).



"VARIABLES DE CONDUCTA OBJETIVA EN PRISIÓN DE UNA MUESTRA DE RECLUSOS DROGODEPENDIENTES...

Mantener la vinculación familiar y social de los encarcelados, por paradójico que a primera vista pueda parecer, se encuentra entre las metas que deben atender los sistemas e instituciones penitenciarios. Las personas que ingresan en una prisión provienen de la sociedad y han de volver nuevamente a ella. Y esto debe hacerse, si fuera posible, de tal modo que los ex-carcelados no se vean abocados a delinquir de nuevo y deban reingresar en prisión. Para esto es necesario que tengan el suficiente contexto exterior, familiar y social, que los acoja y apoye tras su liberación. Nuestro sistema penitenciario ha previsto mecanismos legales que permiten mantener la vinculación social de los presos mediante comunicaciones periódicas con familiares y amigos, visitas íntimas con sus parejas, llamadas telefónicas, permisos de salida, y procedimientos de liberación progresiva -como el régimen abierto- o anticipada -como la libertad condicional-.

En nuestra investigación la mayoría de los sujetos cuenta con vinculación familiar durante los diferentes períodos de cumplimiento de condena.

La violación de las normas en las prisiones se manifiesta a través de un conjunto amplio de comportamientos que se categorizan en el reglamento penitenciario como faltas leves, graves y muy graves en función del grado de violencia que impliquen estos comportamientos.

En nuestra investigación el porcentaje de sujetos con ausencia de faltas graves y muy graves, categorías de infracciones disciplinarias más importantes, en los distintos períodos de condena es alto entre un 60% y un 85%. Por lo que la conducta penitenciaria es generalmente de adaptación y no violenta.

Es conocido que las drogas, presentes en nuestra sociedad, también son traficadas y consumidas en el interior de los centros penitenciarios. En nuestra investigación hallamos que 45 sujetos (59,5%) presentan en su expediente disciplinario faltas graves por consumo de tóxicos o analíticas de orina positivas a diferentes drogas. Este hecho lo interpretamos como una alta incidencia del consumo activo de drogas en prisión.

El tratamiento penitenciario consiste en el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados. Creemos que la participación en actividades es una variable que se distribuye de manera muy homogénea entre los sujetos de la muestra, es decir ya sea en una actividad o en otra, los internos están activos. Esto es así porque el integrarse en las actividades es un indicador de buena evolución en el tratamiento penitenciario y adaptación a la cárcel, que facilita el poder ser progresado a tercer grado penitenciario para ir a una comunidad terapéutica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aranda, M.J. (2007). Reeducación y reinserción social. Tratamiento Penitenciario. Análisis teórico y aproximación práctica. Madrid: Ministerio de Interior.
- Carcedo, R. (2005). Necesidades sociales, emocionales y sexuales de los presos. Estudio en un centro penitenciario. Universidad de Salamanca, Salamanca, España.
- Luque, E., Ferrer, M. y Capdevilla, M. (2004). La reincidencia. Invesbreu 26. Barcelona: Centro d`Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.
- Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario de 1996. En B.O.E. num. 40 de 15 de febrero de 1996 (pp. 5380-5435).
- Redondo, S. (1992). Evaluar e intervenir en las prisiones. Análisis de conducta aplicado. Barcelona: PPU.
- Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/1981 de 8 de mayo y reformado parcialmente por Real Decreto 787/1984 de 26 de marzo. En Ordenamiento Penitenciario Español (5^a ed., pp. 38-204). Madrid (1990): Ministerio de Justicia.
- Ríos, J.C. (2004). Manual de ejecución penitenciaria. Defenderse de la cárcel. Madrid: Cáritas española, 4^a edición.

Fecha de recepción: 28 febrero 2009

Fecha de admisión: 19 marzo 2009